

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN.

ASISTENTES:

- Miembros de la Mesa
- Presidente: D. Juan Carlos García González, Concejal Delegado de Educación, Infancia y Juventud.
- Vocales: D. Alfonso Beceiro Leboso, Secretario Municipal
 - D.ª Vanesa Pérez Vidal, Interventora Municipal
 - D. David Díez Ávila, Grupo Arroyomolinos Sí Puede
 - Da Raquel García Ocaña, Concejala delegada de Sanidad, Tercera
 - Edad
 - D. Miguel Ángel Perdiguero Castilla, Concejal delegado de Deportes
 - D. Jose Vicente Gil Suárez, Concejal delegado de Hacienda
- Secretaria: D.ª Concepción Fernández Álvarez
- Asistente Técnico con voz pero sin voto:

D. Rubén Perete R. (exp. 57/17)

En Arroyomolinos, a 6 de marzo de 2018

Siendo las 9:40 horas se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente indicada, para tratar los siguientes asuntos:

Expediente 56/17:

Revisión de documentación.

Expediente 57/17:

Revisión de documentación.

1. Revisión de documentación del expediente 56/17: "Educación en valores a través del juego y el deporte, dirigidas a los equipos, padres y monitores de las escuelas municipales de Arroyomolinos", a adjudicar por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y pluralidad de criterios de adjudicación.

Examinada la documentación presentada por el licitante D. Carlos López Martín, se comprueba que adolece de los siguientes defectos subsanables:

- Presenta solvencia técnica y económica de una empresa con la que no acredita tener vinculación.



Le será notificado al licitador, otorgándole un plazo de 3 días hábiles para su subsanación.

A continuación se prosigue con el siguiente punto de la Mesa.

2. Revisión de documentación del expediente 57/17: Contrato administrativo de servicios denominado: "Autorización para la ocupación temporal del dominio público municipal, para la organización de la feria de FoodTrucks y Mercadillo durante el festival "Arrockyo en vivo" en Arroyomolinos", a adjudicar por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y pluralidad de criterios de adjudicación.

Examinada la documentación de la mercantil WILD PUNK, S.L., se comprueba que adolece de los siguientes defectos subsanables:

- Aporta seguro de responsabilidad civil con franquicia de 300 €, cuando en el pliego no viene recogida franquicia alguna.

Le será notificado a la mercantil, otorgándole un plazo de 3 días hábiles para su subsanación.

Siendo las 10:30 horas y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión, de todo lo cual como secretaria de la Mesa, extiendo la presente acta.

.